



Resolución de Consejo Directivo 564 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12.462/2026 - Designación Méd. Juan José VARGAS y Méd. María de los Angeles GONZALEZ - Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple- PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
02/10/2026

VISTO la resolución del CD 466/26 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interinos, con dedicación simple para la asignatura "PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto emite el Dictamen correspondiente, obrante a fs. 60 a 65, el cual fue notificado a los postulantes, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° CD-415/26, y no habiéndose presentado impugnación alguna al mismo, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad da continuidad a las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo, tomo conocimiento del presente tema y luego de su análisis mociono: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 69 del presente Expediente. b) Designar a los siguientes profesionales en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple, para la asignatura "PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA" de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignado por RESOL-2026-425-APN-SE#MCH CODIGO UD 583-105 y Resolución C.S. N° 275/2026.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-26 realizada el 29 de Septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación simple, para la asignatura "PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 60 A 65 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple, para la asignatura "PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA" de la Carrera de



Resolución de Consejo Directivo 564 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12.462/2026 - Designación Méd. Juan José VARGAS y Méd. María de los Angeles GONZALEZ - Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple- PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
02/10/2026

Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición, a los siguientes docentes:

- **Med. Juan José VARGAS**, DNI N° 29.336.208
- **Med. María de los Ángeles GONZALEZ**, DNI N° 23.319.136

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, asignado por **Resolución C.S. N° 275/2026, RESOL-2026-425-APN-SE#MCH, CODIGO UD 583-105**, a la siguiente línea presupuestaria: **A.4616.026.028.017.11.02.00.00.28.00.1.2.0.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 4°: Establecer que los docentes designados cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el Méd. Vargas y la Méd. González deberán presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a los docentes designados que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°: Notificar a los docentes designados lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.



Resolución de Consejo Directivo 564 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12.462/2026 - Designación Méd. Juan José VARGAS y Méd. María de los Angeles GONZALEZ - Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple- PRACTICANTADO ROTATORIO EN GINECO-OBSTETRICIA.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
02/10/2026

ARTÍCULO 9º: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 10º: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11º: Hágase saber y remítase copia a los interesados, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Paula Costas Czarnecki
Sec. Posgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa